

Guía de emprendimiento para personas migrantes en Euskadi

BIDEAK SORTZEN: ETORKINEN EKINTZAIETZA

Orientación legal, administrativa y práctica para
iniciar, regularizar y consolidar un proyecto

Financiado por:



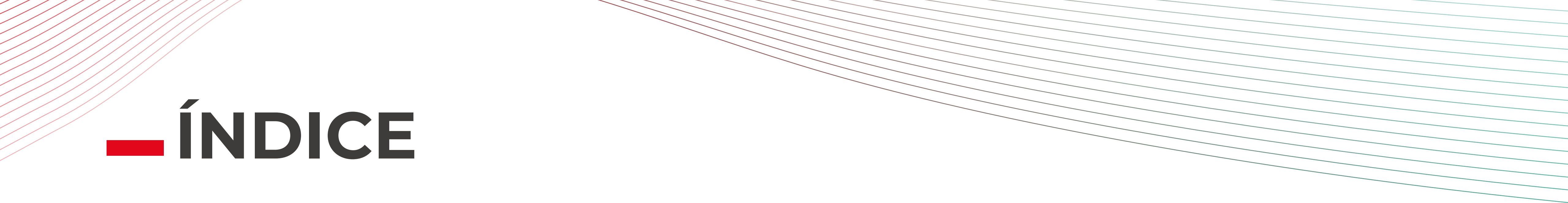
Organizado por:



Guía elaborada por:



Empezando en Euzkadi
"Estamos contigo paso a paso"



ÍNDICE

- 01** Introducción
- 02** Marco legal y administrativo para personas extranjeras
- 03** Preparación del proyecto emprendedor
- 04** Constitución y puesta en marcha de la actividad en Euskadi
- 05** Fiscalidad básica de la persona emprendedora extranjera

- 06** Gestión laboral y Seguridad Social
- 07** Financiación y ayudas para personas emprendedoras extranjeras
- 08** Beneficios y utilización del certificado digital
- 09** Anexos: modelos, checklist, glosario y enlaces útiles



101 Introducción

| Objetivo de la guía

Esta guía se desarrolla en el marco del proyecto BIDEAK SORTZEN: etorkinen ekintzailletza, financiado por la Diputación de Bizkaia y liderado por Garapen, Asociación Vasca de Agencias de Desarrollo. En este proyecto han participado las Agencias de Desarrollo Bilbao Ekintza, Bermeoko Udala, Durangaldeko Behargintza, Leartibai Fundazioa y Leioako Udala.

La guía tiene como objetivo ayudar a las personas migrantes a entender, paso a paso, qué necesitan para emprender en Euskadi de forma segura, ordenada y legal. El documento explica los principales trámites de extranjería, constitución de empresa, alta fiscal, Seguridad Social, las principales fuentes de financiación y uso del certificado digital.

También busca facilitar el trabajo de las agencias de desarrollo y entidades de apoyo al emprendimiento, ofreciendo una herramienta común para orientar, revisar documentación y derivar correctamente a los organismos competentes.

Antes de invertir dinero en un local, maquinaria, mercancía o publicidad, conviene invertir tiempo en revisar la situación administrativa, la viabilidad del negocio y las obligaciones legales. Emprender con información reduce riesgos.



| A quién va dirigida

1.2

01

Personas migrantes que desean emprender como autónomas o crear una empresa en Euskadi

02

Personas sin documentación administrativa que necesitan conocer cómo obtener la autorización de residencia y trabajo por cuenta propia.

03

Personas extranjeras con residencia o estancia que quieren modificar, compatibilizar o renovar su autorización para poder emprender.

04

Mujeres migrantes, personas jóvenes, familias migrantes y colectivos con mayores barreras de acceso al empleo formal.

05

Personal técnico de agencias de desarrollo, entidades sociales y servicios de emprendimiento que acompañan a personas migrantes.



Cómo utilizar esta guía

1.3

Regularizar tu situación para trabajar por cuenta propia

Apartado 2

Identificar la vía posible y la documentación base.

Comprobar si tu idea puede convertirse en negocio

Apartado 3

Preparar el plan de negocio y la viabilidad económica.

Empezar como autónomo/a o crear una SL

Apartado 4

Conocer forma jurídica, alta fiscal, Seguridad Social y licencias.

Saber qué impuestos tendrás que presentar

Apartado 5

Organizar obligaciones trimestrales/anuales y evitar sanciones.

Contratar personal o entender tus cotizaciones

Apartado 6

Conocer altas, contratos, nóminas, PRL y prestaciones.

Buscar financiación o ayudas

Apartado 7

Preparar expediente financiero y acceder a recursos públicos/privados.

Hacer trámites online

Apartado 8

Obtener certificado digital, Cl@ve o DNle y usar sedes electrónicas.

Conceptos clave del emprendimiento en España

1.4

NIE

Número de identidad de extranjero/a. Identifica a la persona en trámites administrativos, bancarios y fiscales.

TIE

Tarjeta de Identificación de Extranjero

NIF

Número de identificación fiscal. Las personas físicas suelen usar DNI/NIE; las empresas tienen NIF propio

Autónomo/a

Persona que trabaja por cuenta propia, factura a clientes y responde con su patrimonio personal, salvo figuras especiales.

SL / SLU

Sociedad limitada. Tiene personalidad jurídica propia. La SLU es una sociedad limitada de una sola persona socia.

Alta censal

Comunicación a Hacienda de que se inicia una actividad económica y qué impuestos se aplican.

RETA

Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social.

Plan de negocio

Documento que explica la idea, clientela, ingresos, gastos, inversión, permisos, marketing y viabilidad.

Certificado digital

Herramienta electrónica para identificarse y firmar trámites ante administraciones públicas.





102

**Marco legal y
administrativo para
personas extranjeras**

Marco legal y administrativo para personas extranjeras

Antes de iniciar cualquier trámite

- La vía correcta depende de la situación administrativa actual: sin autorización, solicitante de protección internacional, estudiante, residencia no lucrativa, residencia por cuenta ajena, familiar comunitario, etc.
- No todas las autorizaciones permiten trabajar por cuenta propia. Revise siempre si su tarjeta o resolución permite actividad por cuenta propia.
- Si la actividad requiere licencia municipal, título profesional, colegiación, registro sanitario u otra autorización sectorial, debe prepararse antes de iniciar la actividad.

El marco legal que regula la materia de extranjería en España y Euskadi es la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, conocida como la Ley de Extranjería. En ella se establece quién es considerado extranjero, cuáles son sus derechos, obligaciones, los tipos de autorizaciones de residencia y trabajo, los procedimientos administrativos, y también las infracciones y sanciones aplicables.

El reglamento de extranjería vigente en España es el aprobado mediante el Real Decreto 1155/2024, de 19 de noviembre, el cual entró en vigor de forma general el 20 de mayo de 2025. Adicionalmente, cuenta con una modificación muy reciente introducida por el Real Decreto 316/2026, de 14 de abril, que articula un proceso excepcional de regularización migratoria.

Las hojas informativas de Extranjería son documentos oficiales elaborados por el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones que explican, de forma clara y resumida, cada trámite de extranjería, sus requisitos, documentación, procedimiento, plazos y dónde presentarlo.

[Enlace a Hojas informativas](#)

Las personas extranjeras, en función del tipo de solicitud que vayan a solicitar, se pueden encontrar en estas situaciones:

Solicitud inicial. Primera vez que se solicita una autorización, bien de estancia o de residencia.

Prórroga. Se prorroga la autorización de estancia por estudios y el arraigo para la formación.

Renovación. Se renuevan las residencias.

Modificación. Se puede modificar de la autorización inicial a otros permisos o el permiso de trabajo.

Compatibilidad. Posibilidad de solicitar trabajar por cuenta ajena y propia a la vez.

La persona extranjera tiene que comprobar si la **tarjeta de identidad de extranjero-TIE** indica si dispone o no de la autorización para trabajar por cuenta propia:

Residencia temporal no lucrativa	Residencia temporal inicial, no autoriza a trabajar	No, es necesario obtener la autorización de trabajo
Residencia temporal	Residencia temporal inicial, autoriza a trabajar	Si, la autorización permite trabajar por cuenta ajena y/o cuenta propia
Residencia temporal	Residencia temporal inicial, autoriza a trabajar cuenta propia	Si, la autorización permite trabajar sólo por cuenta propia
Residencia temporal	Residencia temporal inicial, autoriza a trabajar cuenta ajena	No, es necesario obtener la autorización de trabajo
Residencia de larga duración	Autoriza a trabajar	Si, la autorización permite trabajar por cuenta ajena y/o cuenta propia
Residencia de familiar de persona española o comunitaria	Autoriza a trabajar	Si, la autorización permite trabajar por cuenta ajena y/o cuenta propia
Estudiante	No autoriza a trabajar	No, es necesario obtener la autorización de trabajo. Si, la autorización permite trabajar por cuenta ajena y/o cuenta propia un máximo de 30 horas semanales
protección internacional	Autoriza a trabajar	Si, la autorización permite trabajar por cuenta ajena y/o cuenta propia

Autorización inicial de residencia temporal y trabajo por cuenta propia

2.1



01 Qué es / para qué sirve

Autorización para una persona extranjera no residente en España que quiere residir y trabajar realizando una actividad económica por cuenta propia.

02 Para quién puede servir

Personas que están fuera de España o que deben tramitar desde origen, según el caso. Es la vía clásica para emprender si todavía no se reside legalmente en España

03 Normativa o marco aplicable

- Ley Orgánica 4/2000, artículos 25 bis, 36 y 37.
- Real Decreto 1155/2024, de 19 de noviembre, Reglamento de Extranjería.
- Normativa sectorial de la actividad: licencias, titulaciones, colegiación, sanidad, comercio, hostelería, transporte, etc.

04 Tramitación práctica

- Preparar plan de negocio y documentación económica.
- Acreditar que se cumplen los requisitos legales para abrir y funcionar.
- Presentar solicitud con modelo oficial EX-07 y tasas que correspondan.
- Esperar resolución antes de iniciar la actividad si la autorización aún no permite trabajar.

05 Consejo para personas migrantes

El plan de negocio no debe ser un documento decorativo. Tiene que demostrar que la actividad es real, viable, que existe clientela potencial y que la persona promotora cuenta con medios o recursos suficientes para iniciar el proyecto

06 Enlaces oficiales

Hoja informativa 14 - Cuenta propia

Modelo EX-07 y modelos oficiales

Presentación telemática Mercurio

Tasa 052

Tasa 062

Arraigo social y emprendimiento por cuenta propia

2.2

01 Qué es / para qué sirve

Vía de residencia por circunstancias excepcionales para personas que ya se encuentran en España y cumplen los requisitos de arraigo social. Puede ser relevante para proyectos de autoempleo cuando la normativa y la oficina competente lo permiten.

02 Para quién puede servir

Personas extranjeras en España con vínculos, permanencia y medios o proyecto laboral/económico suficiente, según la normativa vigente.

03 Normativa o marco aplicable

- Real Decreto 1155/2024, artículos sobre arraigo.
- Instrucciones SEM 1/2025 sobre autorizaciones por razón de arraigo.
- Normativa de extranjería vigente en la fecha de presentación.

04 Tramitación práctica

- Confirmar requisitos de permanencia, vínculos, informe de integración si aplica y medios económicos.
- Preparar documentación personal y del proyecto.
- Presentar solicitud con modelo oficial de arraigo que corresponda.
- No iniciar actividad económica si todavía no existe autorización válida para trabajar por cuenta propia.

05 Consejo para personas migrantes

En Bizkaia, es recomendable revisar el expediente con la agencia de desarrollo y, si procede, con una persona profesional de extranjería antes de presentarlo.

06 Enlaces oficiales

Hoja informativa 28 - Arraigo social

Instrucciones de Migraciones

Modelos oficiales

Mercurio

Arraigo extraordinario 2026 con opción de cuenta propia (EX32)

2.3



01 Qué es / para qué sirve

Procedimiento extraordinario aprobado en 2026 para determinadas personas migrantes que ya se encontraban en España. Puede permitir acreditar la intención de trabajar por cuenta propia mediante declaración responsable incluida en el formulario EX32, si se cumplen los requisitos.

02 Para quién puede servir

Personas que se encontraban en España antes del 1 de enero de 2026, no tenían autorización de estancia o residencia y cumplen los requisitos de permanencia, antecedentes y demás condiciones del procedimiento.

03 Normativa o marco aplicable

- Real Decreto 316/2026, de 14 de abril, que modifica el Real Decreto 1155/2024.
- Disposición adicional vigesimoprimera del Reglamento de Extranjería.
- Resolución de 15 de abril de 2026 sobre recepción de solicitudes.

04 Tramitación práctica

- Verificar que la persona cumple los requisitos de acceso.
- Reunir pasaporte completo, antecedentes penales, pruebas de permanencia y, si opta por cuenta propia, declaración responsable/ soporte del proyecto.
- Presentar con formulario EX32 dentro del plazo habilitado.
- Guardar justificante de presentación y atender requerimientos.

05 Consejo para personas migrantes

Es una vía excepcional y temporal. Conviene adjuntar información clara del proyecto: actividad, medios, lugar de trabajo, previsión de ingresos y próximos pasos de alta fiscal/Seguridad Social cuando sea posible.

06 Enlaces oficiales

[Hoja 28 Ter - Arraigo extraordinario](#)

[Portal de regularización extraordinaria 2026](#)

[Real Decreto 316/2026 - BOE](#)

[Resolución de recepción de solicitudes - BOE](#)

[Modelos oficiales de solicitud](#)

Modificación o compatibilidad de residencia para trabajar por cuenta propia

01 Qué es / para qué sirve

Algunas personas ya tienen una autorización de residencia o trabajo y necesitan modificarla, compatibilizarla o renovarla para emprender legalmente.

02 Para quién puede servir

Personas con residencia por cuenta ajena, residencia no lucrativa, estancia por estudios, búsqueda de empleo, residencia familiar u otras situaciones que deban pasar a cuenta propia.

03 Normativa o marco aplicable

- Reglamento de Extranjería vigente.
- Criterios de gestión de la Dirección General de Gestión Migratoria.
- Normativa aplicable a la autorización concreta de origen.

04 Tramitación práctica

- Identificar la autorización actual y sus condiciones.
- Ver si permite trabajar por cuenta propia, si exige modificación o si permite compatibilidad.
- Preparar plan de negocio, medios, permisos y, si aplica, alta condicionada.
- Presentar la solicitud correcta antes de iniciar actividad si la autorización no habilita.

05 Consejo para personas migrantes

No todas las tarjetas tienen las mismas condiciones. Lea la resolución completa, no solo la tarjeta física.

06 Enlaces oficiales

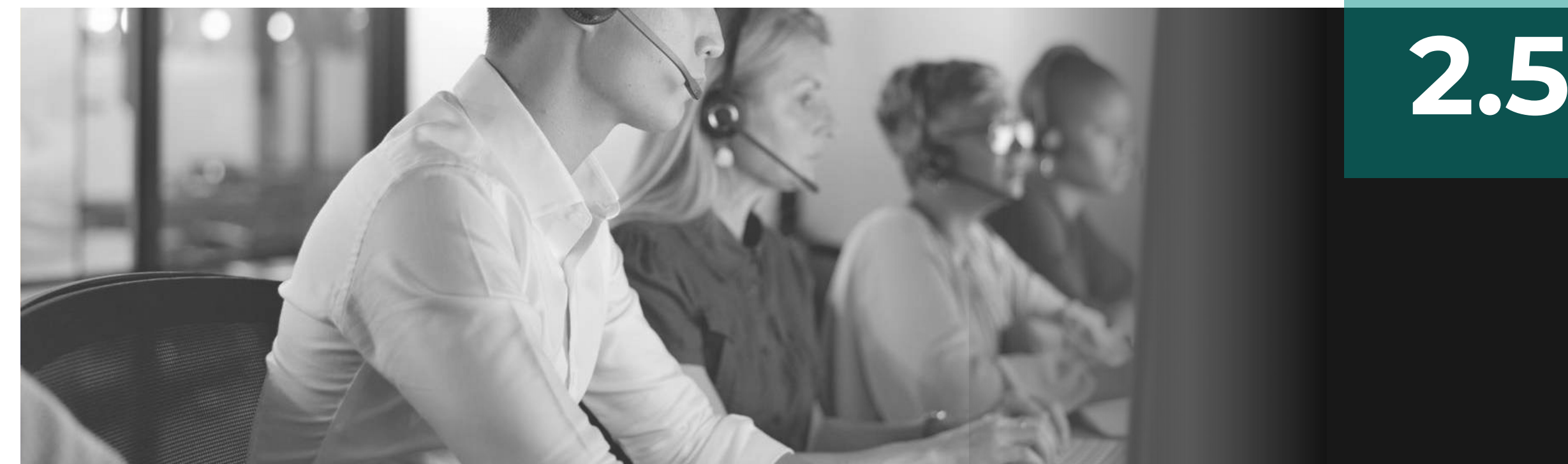
Hojas informativas de Migraciones

Modelos oficiales

Mercurio

Procedimientos telemáticos, tasas y seguimiento

2.5



01 Qué es / para qué sirve

La mayoría de trámites de extranjería y administración pueden iniciarse o completarse por medios electrónicos. Para ello suele hacer falta certificado digital, Cl@ve o representación.

02 Para quién puede servir

Personas solicitantes, representantes, entidades colaboradoras y personal técnico autorizado.

03 Normativa o marco aplicable

- Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común.
- Normativa de extranjería aplicable al procedimiento.
- Órdenes de tasas vigentes.

04 Tramitación práctica

- Reunir la documentación en PDF legible.
- Nombrar archivos de forma clara: pasaporte, antecedentes, empadronamiento, plan de negocio, tasas, etc.
- Presentar por Mercurio o sede que corresponda.
- Guardar justificante, número de expediente y fecha de registro.
- Responder requerimientos dentro de plazo.

05 Consejo para personas migrantes

Un expediente bien ordenado facilita la revisión. Use un índice de documentos y evite subir archivos borrosos, repetidos o incompletos.

06 Enlaces oficiales

Mercurio - solicitudes telemáticas de extranjería

Aportación telemática de documentos

Tasa 052

Tasa 062

Cita previa extranjería

Derechos y obligaciones de la persona emprendedora extranjera

Derechos

- Recibir información clara sobre requisitos, plazos y vías de presentación.
- Presentar solicitudes por sí misma o mediante representante.
- Acceder a recursos de apoyo al emprendimiento, formación y acompañamiento.
- Recurrir o subsanar cuando exista plazo legal para ello.
- Ser tratada sin discriminación por origen, género, religión, edad, idioma o situación familiar.

Obligaciones

- No iniciar actividad económica si la autorización actual no permite trabajar por cuenta propia.
- Comunicar cambios importantes de domicilio, actividad, situación laboral o representación cuando la normativa lo exija.
- Darse de alta en Hacienda y Seguridad Social cuando corresponda.
- Conservar facturas, justificantes, contratos, licencias y documentos durante los plazos legales.
- Cumplir normativa fiscal, laboral, municipal, sanitaria, de protección de datos y consumo.

The background of the slide features a photograph of a person, likely a farmer, working in a field. The person is wearing a plaid shirt and is bent over, possibly planting or tending to crops. The entire image is covered with a semi-transparent teal overlay. On the left side, there is a large, stylized number '103' in white outline font. The '1' is a simple vertical line, and the '03' is a larger, more complex outline. A small red vertical line is positioned to the left of the '1'.

103

Preparación del proyecto emprendedor

Preparación del proyecto emprendedor

3.0

El plan de negocios es especialmente importante para una persona migrante porque ayuda a demostrar que el proyecto no es improvisado. También permite saber cuánto dinero se necesita, qué permisos son obligatorios y cuándo conviene iniciar la actividad.

El plan de negocios forma parte de un conjunto de documentos que analiza extranjería para resolver de manera favorable la autorización de residencia y trabajo por cuenta propia, no se trata, por tanto, del único documento que se debe presentar. En este sentido, es importante que la persona emprendedora pueda justificar y acreditar las diferentes dimensiones del plan de negocios: inversión, clientes, forma jurídica,

El plan de negocios debe ser un reflejo de la actividad que la persona emprendedora quiere iniciar y, debe ser justificado, con los documentos complementarios que refuercen y den credibilidad a cada parte del plan de negocios.

En la preparación del plan de negocios hay que tener en cuenta los siguientes principios:

El plan de negocios por si sólo no es suficiente. Es necesario acreditar documentalmente cada apartado del documento.

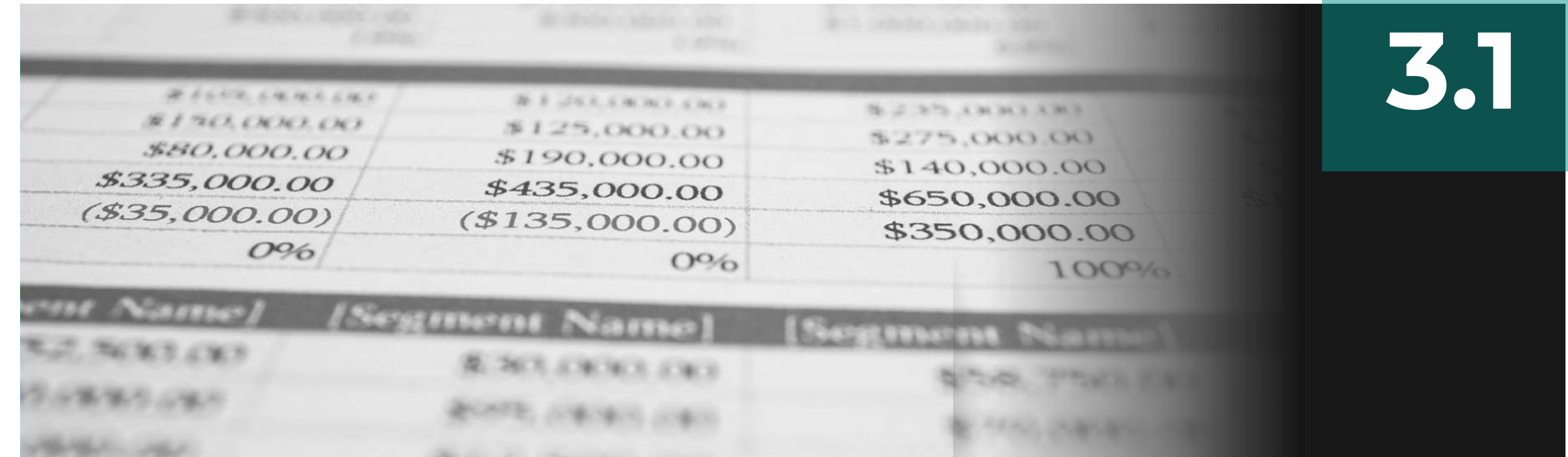
Los documentos complementarios y el plan de negocios tienen la misma importancia dado que la viabilidad técnica y económica del proyecto se mide en su conjunto.

Los documentos complementarios varían en función del proyecto que la persona emprendedora quiere implementar.

Los documentos complementarios, por tanto, deben acreditar las siguientes dimensiones que forman parte del plan de negocios: medios económicos, presupuestos o facturas relativos a la inversión, la capacitación y experiencia profesional de la persona emprendedora. Del mismo modo, sólo los negocios que lo requieran, deben acreditar disponer de potenciales clientes, local u oficina o si se constituye como persona jurídica.

Análisis de la idea de negocio

3.1



\$170,000.00	\$125,000.00	\$275,000.00
\$80,000.00	\$190,000.00	\$140,000.00
\$335,000.00	\$435,000.00	\$650,000.00
(\$35,000.00)	(\$135,000.00)	\$350,000.00
0%	0%	100%
ent Name]	[Segment Name]	[Segment Name]
\$2,500.00	\$20,000.00	\$50,750.00
\$2,000.00	\$20,000.00	\$40,000.00
\$500.00	\$0.00	\$10,750.00

01 Qué es / para qué sirve

Permite comprobar si la idea resuelve una necesidad real, si la persona promotora tiene capacidades para ejecutarla y si el mercado puede pagar por el producto o servicio.

03 Normativa o marco aplicable

- No siempre existe normativa específica. Si la actividad está regulada, revise licencias, titulaciones, registros, normativa municipal y requisitos sectoriales.

02 Para quién puede servir

Cualquier persona emprendedora, especialmente si va a presentar expediente de extranjería o solicitar financiación.

04 Tramitación práctica

- Definir actividad principal y actividades secundarias.
- Identificar clientela, problema que resuelve y competencia.
- Comprobar permisos necesarios antes de alquilar local o comprar maquinaria.
- Validar con entrevistas, presupuestos o pruebas pequeñas.

05 Consejo para personas migrantes

Una buena idea no siempre es un buen negocio. La pregunta clave es: ¿quién pagará, cuánto pagará y con qué frecuencia?

06 Enlaces oficiales

Garapen

Red PAE - servicios a personas emprendedoras

Estudio de mercado

3.2



01 Qué es / para qué sirve

Analiza a quién se venderá, quién compite, qué precios existen, qué canales de venta funcionan y qué barreras hay.

02 Para quién puede servir

Proyectos de comercio, hostelería, servicios personales, cuidados, reformas, estética, tecnología, alimentación, formación, transporte u otros.

03 Normativa o marco aplicable

- Normativa de consumo, comercio, publicidad, protección de datos, venta online, sanidad o licencias según el sector.

04 Tramitación práctica

- Definir zona geográfica y perfil de clientela.
- Revisar precios de competidores y costes reales.
- Verificar si hay demanda con encuestas, entrevistas o pedidos piloto.
- Analizar estacionalidad: meses fuertes y meses débiles.

05 Consejo para personas migrantes

No base el estudio solo en opiniones de amistades. Busque datos, visite competidores, compare precios y calcule costes.

06 Enlaces oficiales

Garapen

Bizkaia emprendimiento

Propuesta de valor

3.3

01 Qué es / para qué sirve

Explica por qué una persona cliente elegirá este negocio y no otro. Debe ser concreta, fácil de entender y medible

02 Para quién puede servir

Todo tipo de proyectos. Es útil para marketing, financiación y expediente de extranjería.

03 Normativa o marco aplicable

- No aplica normativa específica, salvo publicidad, consumo, protección de datos y normativa sectorial.

04 Tramitación práctica

- Redactar una frase clara: “Ayudamos a [cliente] a conseguir [beneficio] mediante [solución]”.
- Identificar elementos diferenciales: cercanía cultural, idioma, horario, precio, especialización, rapidez, calidad, confianza.
- Traducir la propuesta a mensajes de venta y materiales comerciales.

05 Consejo para personas migrantes

Evite frases muy generales como “servicio de calidad”. Explique cómo se verá esa calidad: plazo, garantía, especialización, acompañamiento, resultados.

06 Enlaces oficiales

Sarekin

Modelo de negocio: Canvas y Lean Startup

3.4



01 Qué es / para qué sirve

Herramientas sencillas para ordenar clientes, propuesta de valor, canales, ingresos, costes, socios clave y recursos

02 Para quién puede servir

Personas que necesitan pasar de una idea a un plan de negocio presentable.

03 Normativa o marco aplicable

- No aplica normativa específica. Debe conectarse con permisos, fiscalidad y obligaciones reales de la actividad

04 Tramitación práctica

- Completar el Canvas en una página.
- Identificar hipótesis de riesgo: precios, permisos, inversión, clientela.
- Hacer pruebas pequeñas antes de invertir mucho dinero.
- Actualizar el Canvas según resultados.

05 Consejo para personas migrantes

Lean Startup significa aprender rápido con pruebas pequeñas. Es mejor descubrir un error con 200 euros que con 20.000 euros.

06 Enlaces oficiales

Herramientas y apoyo Red Sarekin

PAE - creación de empresa

Plan económico-financiero

3.5

01 Qué es / para qué sirve

Calcula inversión inicial, gastos fijos, margen, ventas mínimas, financiación necesaria y capacidad de sostener el negocio.

02 Para quién puede servir

Imprescindible para extranjería, financiación, ayudas y toma de decisiones.

03 Normativa o marco aplicable

- Normativa contable y fiscal aplicable según forma jurídica; obligaciones de facturación y libros registro.
- Si se solicita financiación, condiciones de la entidad financiera o línea pública.

04 Tramitación práctica

- Hacer una lista de inversión inicial: licencias, fianza, reforma, equipos, stock, web, gestoría, seguros.
- Calcular gastos fijos mensuales: alquiler, suministros, autónomo, gestoría, teléfono, transporte, préstamos, publicidad.
- Estimar ventas realistas por meses.
- Calcular punto de equilibrio: cuánto hay que vender para cubrir costes.
- Preparar tres escenarios: prudente, medio y optimista.

05 Consejo para personas migrantes

Si el negocio no cubre tus gastos personales mínimos, debe revisarse antes de iniciar. No confundir facturación con beneficio.

06 Enlaces oficiales

Bizkaiamikro

ENISA - líneas de financiación

Estrategia de marketing y captación de clientes

3.6



01 Qué es / para qué sirve

Define cómo llegar a las personas clientes y convertir interés en ventas reales.

02 Para quién puede servir

Negocios físicos, servicios profesionales, comercio online, formación, hostelería, cuidados y cualquier proyecto que necesite vender.

03 Normativa o marco aplicable

- Ley General de Publicidad, normativa de consumidores, protección de datos si se captan datos personales, normativa de comercio electrónico si se vende online.

04 Tramitación práctica

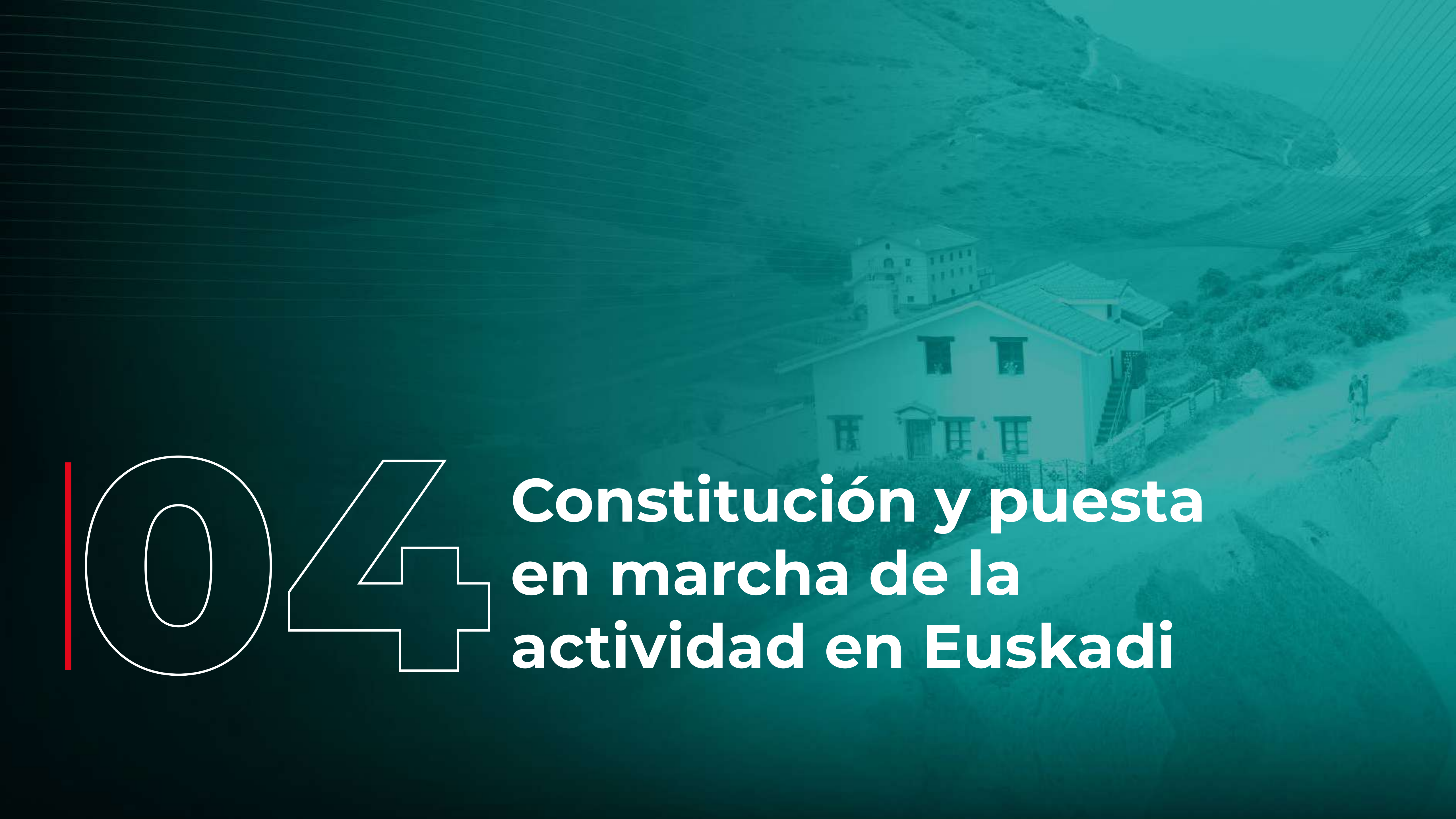
- Definir canales: local, redes sociales, Google Business, web, acuerdos, ferias, WhatsApp Business, recomendaciones.
- Crear mensajes claros y honestos.
- Medir cada canal: coste, contactos, ventas.
- Construir confianza: reseñas, testimonios, fotos reales, condiciones claras.

05 Consejo para personas migrantes

La publicidad debe ser honesta. No prometa resultados que no pueda cumplir y proteja los datos de clientes.

06 Enlaces oficiales

Agencia Española de Protección de Datos - guías
INCIBE - ciberseguridad para empresas



104

**Constitución y puesta
en marcha de la
actividad en Euskadi**

Constitución y puesta en marcha de la actividad en Euskadi

Orden recomendado antes de abrir

- 1. Confirmar autorización para trabajar por cuenta propia.
- 2. Validar permisos, local, licencia y requisitos sectoriales.
- 3. Elegir forma jurídica.
- 4. Preparar alta fiscal y Seguridad Social.
- 5. Contratar gestoría, seguro y prevención si aplica.
- 6. Abrir cuenta bancaria de actividad y organizar facturación.

4.0



Formas jurídicas disponibles

4.1

Forma	Cuándo puede convenir	Ventajas	Precauciones
Autónomo/a	Actividad individual, inversión reducida, inicio rápido.	Tramitación más sencilla; no requiere capital social; control directo.	Responsabilidad personal; fiscalidad por IRPF; conviene separar cuenta personal y de negocio
SL	Proyecto con inversión, riesgo comercial, socios o intención de crecer.	Responsabilidad limitada al capital y patrimonio de la sociedad, salvo excepciones; imagen empresarial.	Más costes de constitución y contabilidad; obligaciones mercantiles.
SLU	Proyecto de una sola persona socia que quiere limitar responsabilidad.	Permite sociedad unipersonal y personalidad jurídica propia.	Debe constar la unipersonalidad; contabilidad y obligaciones mercantiles.
Cooperativa	Proyecto colectivo, economía social, personas socias trabajadoras.	Modelo participativo; puede encajar en proyectos comunitarios.	Regulación específica en Euskadi; requiere estatutos y funcionamiento democrático.
Sociedad civil / comunidad de bienes	Proyectos pequeños entre varias personas.	Más sencilla que una sociedad mercantil en algunos casos.	Responsabilidad de socios/comuneros; revisar fiscalidad y Seguridad Social.

Cooperativa

4.1.1

01 Qué es / para qué sirve

Sociedad con personalidad jurídica propia en la que varias personas se asocian voluntariamente para desarrollar una actividad común. Su funcionamiento es participativo y democrático

02 Para quién puede servir

Proyectos colectivos, de economía social o autoempleo compartido; personas socias trabajadoras que quieren participar en las decisiones y organizar conjuntamente el negocio.

03 Normativa o marco aplicable

- Ley 11/2019, de Cooperativas de Euskadi, y sus modificaciones vigentes.
- Decreto 84/2023, del Registro de Cooperativas de Euskadi.
- Normativa fiscal, laboral, de Seguridad Social y sectorial aplicable.

04 Tramitación práctica

- Definir la clase de cooperativa, actividad, personas socias y aportaciones.
- Solicitar la certificación de denominación no coincidente.
- Redactar estatutos y formalizar la constitución.
- Otorgar escritura pública e inscribirla en el Registro de Cooperativas de Euskadi.
- Obtener NIF, alta censal, certificado digital y altas de Seguridad Social.
- Solicitar licencias y permisos antes de iniciar la actividad.

05 Consejo para personas migrantes

Las personas socias que trabajen deben comprobar que su autorización permite actividad por cuenta propia. Los estatutos deben regular funciones, aportaciones, dedicación, votación, retribuciones y entrada o salida de socios. El proyecto debe ser real y viable

06 Enlaces oficiales

Registro de Cooperativas de Euskadi

Normativa de cooperativas - Euskadi

Economía Social - Gobierno Vasco

Import@ss - Seguridad Social

| Comunidad de Bienes

4.1.2

01 Qué es / para qué sirve

Acuerdo por el que dos o más personas comparten la propiedad de un bien o derecho y lo destinan conjuntamente a una actividad económica. No tiene personalidad jurídica propia ni exige capital mínimo

02 Para quién puede servir

Negocios pequeños entre varias personas, actividades sencillas o proyectos en los que se comparte un local, inmueble, maquinaria u otro bien necesario para trabajar.

03 Normativa o marco aplicable

- Código Civil y, en materia mercantil, Código de Comercio.
- Normativa fiscal de las entidades en atribución de rentas y normativa foral correspondiente.
- Normativa de Seguridad Social y requisitos sectoriales de la actividad.

04 Tramitación práctica

- Firmar un contrato que detalle aportaciones, porcentajes y reparto de pérdidas y ganancias.
- Otorgar escritura pública si se aportan inmuebles o derechos reales.
- Solicitar NIF provisional y presentar el alta censal ante la Hacienda Foral.
- Presentar ITP-AJD cuando corresponda y obtener el NIF definitivo.
- Tramitar el alta de las personas comuneras en Seguridad Social.
- Obtener certificado digital, licencias y permisos necesarios.
- Puede tramitarse mediante CIRCE/

05 Consejo para personas migrantes

La responsabilidad frente a terceros es personal e ilimitada. El contrato debe indicar quién administra, quién puede firmar, cómo se usan las cuentas, cómo se reparten los resultados y qué ocurre si una persona abandona el proyecto. Cada comunero que trabaje debe estar autorizado para hacerlo por cuenta propia

06 Enlaces oficiales

PAE - Comunidad de Bienes

CIRCE - creación de empresas

Hacienda Foral de Bizkaia

Import@ss - Seguridad Social

| Sociedad Civil

4.1.3

01 Qué es / para qué sirve

Contrato por el que dos o más personas ponen en común dinero, bienes, trabajo o servicios para desarrollar una actividad y repartirse los resultados. No requiere capital social mínimo.

02 Para quién puede servir

Profesionales y pequeños proyectos que desean prestar servicios o desarrollar una actividad conjuntamente con una estructura contractual sencilla.

03 Normativa o marco aplicable

- Código Civil, especialmente las normas del contrato de sociedad.
- Normativa fiscal aplicable según su objeto, personalidad y configuración; comprobar el régimen ante la Hacienda Foral.
- Normativa de Seguridad Social, municipal y sectorial de la actividad.

04 Tramitación práctica

- Definir actividad, aportaciones, porcentajes, administración y reparto de resultados.
- Firmar contrato privado; otorgar escritura pública si se aportan inmuebles o derechos reales.
- Solicitar NIF provisional y realizar el alta censal ante la Hacienda Foral.
- Determinar si tributa por Impuesto sobre Sociedades o en atribución de rentas.
- Tramitar las altas de Seguridad Social de las personas socias que trabajen.
- Obtener NIF definitivo, certificado digital, licencias y permisos.
- Puede tramitarse mediante CIRCE/

05 Consejo para personas migrantes

Ser socio no equivale a estar autorizado para trabajar. Quien preste servicios debe disponer de autorización compatible con la actividad por cuenta propia. El contrato debe regular funciones, clientes, propiedad de materiales, responsabilidad, salida de socios y solución de conflictos.

06 Enlaces oficiales

PAE - Comunidad de Bienes

CIRCE - creación de empresas

Hacienda Foral de Bizkaia

Import@ss - Seguridad Social

Trámites para constituir una SL / SLU

4.2

01 Qué es / para qué sirve

Permiten crear una sociedad con personalidad jurídica propia. Puede hacerse de forma tradicional o mediante CIRCE/PAE cuando proceda.

02 Para quién puede servir

Personas que quieren limitar riesgo, incorporar socios, contratar, pedir financiación o dar imagen empresarial.

03 Normativa o marco aplicable

- Real Decreto Legislativo 1/2010, Ley de Sociedades de Capital.
- Ley 18/2022, de creación y crecimiento de empresas, que facilita la creación de SL con capital desde 1 euro.
- Normativa del Registro Mercantil y CIRCE.

04 Tramitación práctica

- Solicitar certificación negativa de denominación social.
- Abrir cuenta bancaria de la sociedad o seguir el procedimiento que corresponda.
- Redactar estatutos.
- Firmar escritura ante notario.
- Inscribir en Registro Mercantil.
- Obtener NIF provisional/ definitivo y certificado digital de representante.
- Alta censal, IAE, obligaciones fiscales y Seguridad Social de socios/administradores.

05 Consejo para personas migrantes

Una SL no elimina todos los riesgos. Puede haber responsabilidad de administradores por deudas, incumplimientos o mala gestión. Revise bien obligaciones contables, fiscales y laborales.

06 Enlaces oficiales

PAE - servicios de creación con CIRCE

CIRCE - creación de empresa

Registro Mercantil Central

Ley de Sociedades de Capital - BOE

Ley Crea y Crece - BOE

Alta como autónomo/a

4.3



01 Qué es / para qué sirve

Comunica a Hacienda de Bizkaia y Seguridad Social que una persona inicia actividad económica por cuenta propia.

02 Para quién puede servir

Personas que van a facturar directamente a clientes como profesionales o empresarias individuales

03 Normativa o marco aplicable

- Normativa tributaria del censo de empresarios, profesionales y retenedores.
- Texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social y normativa RETA.
- Normativa de la actividad concreta.

04 Tramitación práctica

- Confirmar autorización para trabajar por cuenta propia.
- Elegir epígrafe IAE y obligaciones fiscales.
- Darse de alta en RETA por Import@ss antes de iniciar actividad o dentro del plazo permitido según normativa.
- Comunicar actividad, base/rendimientos y mutua colaboradora.
- Emitir facturas y llevar libros registro.

05 Consejo para personas migrantes

No basta con tener clientes. Para facturar legalmente se debe estar de alta fiscal y, cuando corresponda, en Seguridad Social.

06 Enlaces oficiales

Hacienda de Bizkaia

Import@ss - Trabajo autónomo

Nuevo sistema de cotización autónomos

PAE - alta con ayuda

Obtención de NIF, NIE y certificados digitales

4.4

01 Qué es / para qué sirve

El NIE identifica a la persona extranjera; el NIF identifica fiscalmente; el certificado digital permite hacer trámites online y firmar electrónicamente.

02 Para quién puede servir

Personas migrantes, autónomos/as, sociedades y representantes legales.

03 Normativa o marco aplicable

- Normativa de extranjería para asignación de NIE.
- Normativa tributaria para NIF.
- Normativa de administración electrónica y firma electrónica.

04 Tramitación práctica

- Solicitar NIE si no se dispone de número asignado.
- Usar el NIE/NIF para alta fiscal y trámites de Seguridad Social.
- Obtener certificado digital de persona física para trámites personales.
- Si se crea una SL, obtener certificado de representante para la sociedad.
- Guardar copia segura y no compartir claves.

05 Consejo para personas migrantes

El certificado digital es como una firma. No lo entregue a terceros sin control. Si una gestoría tramita en su nombre, debe quedar claro qué autorización tiene.

06 Enlaces oficiales

Identificación electrónica - Administración General

FNMT - certificado persona física

FNMT - certificado de representante

Registro en Cl@ve

Carpeta Electrónica de Euskadi

Licencias, permisos y requisitos sectoriales

4.5

01 Qué es / para qué sirve

Algunas actividades necesitan autorización antes de abrir: licencia municipal, comunicación previa, registro sanitario, carné profesional, colegiación, seguros, hojas de reclamaciones, protección de datos o prevención de riesgos.

02 Para quién puede servir

Especialmente hostelería, alimentación, estética, transporte, reformas, clínicas, formación reglada, comercio, servicios con local, cuidado de personas, actividades online con datos personales.

03 Normativa o marco aplicable

- Ordenanzas municipales.
- Normativa autonómica y sectorial.
- Normativa sanitaria, consumo, comercio, protección de datos, prevención de riesgos, urbanismo y accesibilidad.

04 Tramitación práctica

- Consultar en el ayuntamiento donde se ubicará el negocio.
- No firmar contratos de alquiler largos sin confirmar que el local puede tener la actividad.
- Pedir informe técnico si hay obras o actividad clasificada.
- Solicitar licencias o comunicaciones previas antes de abrir.
- Conservar justificantes y resoluciones.

05 Consejo para personas migrantes

Una licencia denegada puede convertir una inversión en pérdida. Verifique el local antes de reformar o abrir.

06 Enlaces oficiales

Garapen

Sede del Gobierno Vasco - trámites

AEPD - guías y herramientas

Apertura de cuenta bancaria y requisitos para personas extranjeras

4.6



01 Qué es / para qué sirve

Permite separar ingresos y gastos del negocio, domiciliar cuotas, pagar impuestos, recibir financiación y demostrar trazabilidad económica.

02 Para quién puede servir

Autónomos/as, sociedades y personas en proceso de regularización que necesitan organizar su actividad.

03 Normativa o marco aplicable

- Normativa de prevención de blanqueo de capitales y conocimiento de clientela.
- Condiciones internas de cada entidad bancaria.
- Normativa fiscal y mercantil.

04 Tramitación práctica

- Preparar documentación de identidad: pasaporte, NIE/TIE si se dispone, autorización de residencia si aplica.
- Aportar domicilio, actividad, origen de fondos y plan de negocio si el banco lo solicita.
- Para sociedades: escritura, NIF, poderes/administrador, titularidad real y certificado digital si aplica.
- Evitar mezclar gastos personales y de negocio.

05 Consejo para personas migrantes

Si la entidad deniega la apertura, solicite explicación y pruebe con otra entidad. Llevar un expediente ordenado mejora la probabilidad de aceptación.

06 Enlaces oficiales

Banco de España - cliente bancario
SEPBLAC - prevención de blanqueo



105

Fiscalidad básica de la persona emprendedora

Obligaciones fiscales básicas

01 Qué es / para qué sirve

Son las comunicaciones y declaraciones que una persona o empresa debe presentar por iniciar y desarrollar actividad económica

02 Para quién puede servir

Autónomos/as, sociedades, cooperativas y entidades sin personalidad jurídica.

03 Normativa o marco aplicable

- Ley General Tributaria.
- Normativa del IVA, IRPF, Impuesto sobre Sociedades y facturación.
- Orden reguladora del modelo 036/037 y obligaciones censales.

04 Tramitación práctica

- Alta censal con modelo 036.
- Elegir epígrafe IAE y régimen fiscal.
- Emitir facturas correctas.
- Llevar libros registro de ingresos, gastos, bienes de inversión y facturas.
- Presentar declaraciones trimestrales y anuales que correspondan.
- Comunicar cambios o baja de actividad.

05 Consejo para personas migrantes

Tener una actividad pequeña no significa no tener obligaciones. Lo importante es elegir bien el epígrafe y los modelos desde el principio.

06 Enlaces oficiales

Hacienda de Bizkaia

Impuesto / modelo	A quién suele afectar	Idea sencilla
IVA - Modelo 303	La mayoría de actividades sujetas a IVA.	Se declara IVA cobrado a clientes menos IVA soportado en gastos deducibles.
IRPF - Modelo 130/131	Autónomos/as según régimen y retenciones.	Pago a cuenta del IRPF por beneficio de la actividad.
Retenciones - Modelos 111/190	Quien paga nóminas o facturas profesionales con retención.	Ingreso trimestral y resumen anual de retenciones practicadas.
Alquiler - Modelos 115/180	Quien alquila local sujeto a retención.	Ingreso de retención del alquiler y resumen anual.
Impuesto sobre Sociedades - 200/202	Sociedades mercantiles.	Declaración anual y pagos fraccionados si aplican.
Modelo 347	Operaciones con una misma persona o entidad que superan el umbral legal anual.	Declaración informativa anual de operaciones con terceros.

IVA, IRPF e Impuesto sobre Sociedades

5.2



01 Qué es / para qué sirve

Son los tres grandes bloques fiscales que suelen aparecer en el emprendimiento: IVA en ventas/compras, IRPF en autónomos y Sociedades en empresas mercantiles.

02 Para quién puede servir

Autónomos/as, SL/SLU, cooperativas y otras entidades.

03 Normativa o marco aplicable

- Ley del IVA y Reglamento del IVA.
- Ley y Reglamento del IRPF.
- Ley del Impuesto sobre Sociedades.
- Reglamento de facturación.

04 Tramitación práctica

- Definir si la actividad lleva IVA o está exenta.
- Definir si las facturas llevan retención.
- Calcular gastos deducibles con criterio profesional.
- Presentar modelos dentro de plazo.
- Guardar facturas completas, no tickets sin datos cuando se necesite deducir.

05 Consejo para personas migrantes

Una factura mal emitida puede generar problemas al cliente y al negocio. Revise número, fecha, datos fiscales, base, tipo de IVA, retención y concepto.

06 Enlaces oficiales

Hacienda de Bizkaia

Reglamento de facturación - BOE

Régimen especial de impatriados (Ley Beckham)

5.3

01 Qué es / para qué sirve

Régimen fiscal especial para determinadas personas que se desplazan a España y cumplen requisitos concretos. No es una ayuda de extranjería ni aplica a todas las personas migrantes.

02 Para quién puede servir

Personas que adquieren residencia fiscal en España por desplazamiento y cumplen requisitos legales. Debe analizarse caso por caso.

03 Normativa o marco aplicable

- Artículo 93 de la Ley del IRPF y normativa de desarrollo.
- Criterios de la Agencia Tributaria y Dirección General de Tributos.

04 Tramitación práctica

- Comprobar si la persona cumple los requisitos temporales y laborales/profesionales.
- Presentar la opción en plazo si aplica.
- Valorar efectos en rentas mundiales, familiares y convenios de doble imposición.
- Solicitar asesoramiento fiscal especializado.

05 Consejo para personas migrantes

No debe prometerse como beneficio general. Para la mayoría de pequeños negocios migrantes no será la primera prioridad.

06 Enlaces oficiales

AEAT - régimen especial trabajadores desplazados

Ley IRPF - BOE

Doble imposición y convenios internacionales

5.4

01 Qué es / para qué sirve

Evita o reduce que una misma renta tribute dos veces en dos países cuando existe convenio aplicable.

02 Para quién puede servir

Personas con ingresos, bienes, clientes o residencia fiscal vinculada a más de un país.

03 Normativa o marco aplicable

- Convenios de doble imposición firmados por España.
- Normativa de residencia fiscal y certificados fiscales.
- Ley del IRPF, Impuesto sobre Sociedades e IRNR.

04 Tramitación práctica

- Determinar residencia fiscal.
- Identificar país de origen de la renta.
- Revisar si hay convenio y qué artículo aplica.
- Conservar certificados de residencia fiscal y justificantes.
- Consultar asesoría fiscal si hay ingresos internacionales.

05 Consejo para personas migrantes

Ser extranjero/a no significa tributar siempre como no residente. Lo importante es la residencia fiscal real y la fuente de los ingresos.

06 Enlaces oficiales

AEAT - fiscalidad internacional

AEAT - convenios de doble imposición

Calendario fiscal anual orientativo

5.5



Periodo

Obligaciones frecuentes

Recomendación

Primer trimestre. Presentación del 1 al 20 de Abril

IVA, IRPF, retenciones, pagos fraccionados.

Preparar libros de ingresos/gastos mensualmente.

Segundo trimestre. Presentación del 1 al 20 de Julio

IVA, IRPF, retenciones, pagos fraccionados y, para sociedades, Impuesto sobre Sociedades anual si el ejercicio coincide con año natural.

No esperar al último día para domiciliar.

Tercer trimestre. Presentación del 1 al 20 de Octubre

IVA, IRPF, retenciones, pagos fraccionados.

Revisar previsión de cierre de año.

Diciembre

Pagos fraccionados de sociedades si aplican y planificación del cierre.

Organizar inventario, amortizaciones y facturas pendientes.

Cuarto trimestre. Presentación del 1 al 30 de Enero

Cuarto trimestre del año anterior; resúmenes anuales como 190/180/390 si aplican.

Cerrar facturas y revisar retenciones antes del día límite.

The background of the slide is a teal-tinted aerial photograph of a coastal harbor. A large cable-stayed bridge is visible in the upper right, spanning across a body of water. In the foreground, there's a marina filled with many small boats. The harbor is bordered by a hillside on the right, which has some buildings and a small structure on top. The overall scene is industrial and coastal.

106

Gestión laboral y Seguridad Social

Alta y cotización en RETA

6.1



01 Qué es / para qué sirve

El RETA es el régimen de Seguridad Social de las personas trabajadoras autónomas. Permite cotizar y acceder a prestaciones según requisitos.

02 Para quién puede servir

Personas que realizan actividad económica por cuenta propia de forma habitual, personal y directa.

03 Normativa o marco aplicable

- Texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.
- Normativa sobre cotización por rendimientos netos.
- Normativa de bonificaciones y reducciones vigente.

04 Tramitación práctica

- Alta por Import@ss o Sistema RED/gestoría.
- Comunicar actividad y previsión de rendimientos netos.
- Elegir mutua colaboradora.
- Actualizar rendimientos cuando cambien.
- Consultar recibos y deudas en Import@ss.

05 Consejo para personas migrantes

La cuota puede variar según rendimientos. Revise la previsión para evitar regularizaciones inesperadas.

06 Enlaces oficiales

Import@ss

Nuevo sistema de cotización autónomos

Beneficios en cotización autónomos

Contratación de empleados/as

6.2



01 Qué es / para qué sirve

Cuando el negocio necesita contratar, la persona empleadora debe cumplir obligaciones laborales, salariales, de cotización, prevención y registro.

02 Para quién puede servir

Autónomos/as y sociedades que van a contratar personal.

03 Normativa o marco aplicable

- Estatuto de los Trabajadores.
- Convenio colectivo aplicable.
- Normativa de Seguridad Social, prevención de riesgos y protección de datos.
- Normativa de extranjería si la persona contratada también es extranjera.

04 Tramitación práctica

- Solicitar Código de Cuenta de Cotización si no se tiene.
- Elegir contrato correcto y jornada.
- Comunicar contrato al SEPE.
- Alta previa en Seguridad Social.
- Preparar nómina, cotización, prevención de riesgos y registro horario.
- Aplicar salario y condiciones del convenio colectivo.

05 Consejo para personas migrantes

Contratar a personas sin documentación en vigor o sin alta genera riesgos graves para la persona trabajadora y para el negocio.

06 Enlaces oficiales

Seguridad Social - empresas

SEPE - Contrat@

INSST - prevención de riesgos laborales

Cotizaciones y prestaciones

6.3

01 Qué es / para qué sirve

La cotización financia la protección social: asistencia sanitaria, incapacidad temporal, nacimiento y cuidado, jubilación, cese de actividad y otras prestaciones si se cumplen requisitos.

02 Para quién puede servir

Personas autónomas, empresas empleadoras y trabajadores/as contratados/as.

03 Normativa o marco aplicable

- Ley General de la Seguridad Social.
- Normativa anual de bases y tipos de cotización.
- Normativa de prestaciones.

04 Tramitación práctica

- Consultar bases y cuotas vigentes.
- Pagar cuotas dentro de plazo.
- Guardar justificantes.
- Actualizar datos bancarios y rendimientos.
- Consultar prestaciones con Seguridad Social o mutua.

05 Consejo para personas migrantes

No estar al corriente de pago puede bloquear bonificaciones, prestaciones y certificados.

06 Enlaces oficiales

Bases y tipos de cotización

Import@ss - área personal

Prevención de riesgos laborales

6.4



01 Qué es / para qué sirve

Busca evitar accidentes y enfermedades profesionales. Es obligatoria cuando hay personal contratado y también recomendable para personas autónomas.

02 Para quién puede servir

Negocios con local, maquinaria, transporte, manipulación de alimentos, construcción, limpieza, cuidados, estética, hostelería, comercio y cualquier actividad con riesgos.

03 Normativa o marco aplicable

- Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales.
- Reglamentos de desarrollo y normativa sectorial.
- Convenio colectivo aplicable.

04 Tramitación práctica

- Evaluar riesgos antes de iniciar actividad.
- Contratar servicio de prevención ajeno si procede.
- Formar e informar a trabajadores/as.
- Entregar EPIs si son necesarios.
- Tener plan de emergencias y vigilancia de la salud cuando aplique.

05 Consejo para personas migrantes

La prevención no es solo un papel: protege a las personas y evita sanciones.

06 Enlaces oficiales

INSST

Ley de Prevención de Riesgos Laborales - BOE

Bonificaciones y ayudas vinculadas a empleo

6.5

01 Qué es / para qué sirve

Son reducciones de cuotas o apoyos económicos que pueden existir por nueva alta, contratación, conciliación, discapacidad, violencia de género, jóvenes u otros colectivos

02 Para quién puede servir

Autónomos/as y empresas que cumplen requisitos específicos.

03 Normativa o marco aplicable

- Normativa de bonificaciones vigente.
- Convocatorias estatales, autonómicas, forales o municipales.
- Requisitos de mantenimiento de actividad o empleo.

04 Tramitación práctica

- Consultar antes de tramitar el alta o contrato.
- Comprobar incompatibilidades.
- Guardar documentación acreditativa.
- Cumplir mantenimiento de actividad/empleo si se exige.
- Solicitar dentro de plazo.

05 Consejo para personas migrantes

Muchas ayudas se pierden por pedir las tarde. Revise plazos antes de iniciar actividad.

06 Enlaces oficiales

Seguridad Social - beneficios en cotización

Lanbide - ayudas a personas emprendedoras

Bizkaia - fomento de iniciativas emprendedoras



107

**Líneas de financiación
pública y recursos del
ecosistema**

Líneas de financiación pública y recursos del ecosistema

7.1

Antes de pedir financiación

- Prepare un plan económico realista y facturas proforma de inversión.
- Explique qué parte aporta la persona promotora y qué parte solicita.
- No solicite financiación para cubrir pérdidas estructurales sin revisar el modelo de negocio.
- Compare coste total: intereses, comisiones, avales, garantías, carencia y plazo.

01 Qué es / para qué sirve

Recursos públicos, forales, autonómicos y estatales para impulsar emprendimiento, innovación, autoempleo y consolidación.

02 Para quién puede servir

Personas emprendedoras, autónomos/as, startups, microempresas y pymes según convocatoria.

03 Normativa o marco aplicable

- Bases reguladoras de cada convocatoria.
- Normativa de subvenciones.
- Reglamentos europeos de ayudas de Estado cuando aplique.

04 Tramitación práctica

- Buscar convocatoria vigente.
- Verificar requisitos antes de gastar.
- Preparar memoria, presupuesto y documentación administrativa.
- Presentar por sede electrónica dentro de plazo.
- Justificar correctamente gastos y objetivos.

05 Consejo para personas migrantes

La ayuda no debe ser la única base del negocio. Un proyecto viable debe poder funcionar aunque la subvención tarde o no se conceda.

06 Enlaces oficiales

Bizkaia - Fomento de iniciativas emprendedoras

Guía de ayudas empresas Bizkaia

Sarekin

Lanbide - ayudas personas emprendedoras

ENISA, ICO y otras entidades

7.2



01 Qué es / para qué sirve

Instrumentos de financiación que pueden apoyar proyectos empresariales, especialmente empresas innovadoras, pymes y personas emprendedoras.

03 Normativa o marco aplicable

- Condiciones de cada línea de financiación.
- Normativa financiera y contractual.
- Bases o fichas técnicas vigentes.

02 Para quién puede servir

ENISA suele exigir sociedad mercantil y proyecto innovador; ICO se canaliza por entidades financieras; MicroBank ofrece microcréditos para emprendimiento y microempresas.

04 Tramitación práctica

- Revisar si el proyecto cumple requisitos.
- Preparar plan de negocio, estados financieros, inversión y calendario.
- Solicitar en la plataforma o entidad correspondiente.
- Leer condiciones antes de firmar.
- Guardar contrato y cuadro de amortización.

05 Consejo para personas migrantes

La financiación es deuda o inversión, no ingreso gratuito. Debe existir capacidad de devolución.

06 Enlaces oficiales

ENISA - líneas de financiación

ICO - línea empresas y emprendedores PRTR

Bizkaia mikro

Subvenciones autonómicas, forales y municipales

7.3

01 Qué es / para qué sirve

Ayudas que pueden apoyar idea, puesta en marcha, consolidación, contratación, digitalización, comercio, innovación o economía social.

02 Para quién puede servir

Personas con proyecto en Euskadi/Bizkaia y empresas que cumplen requisitos territoriales y sectoriales.

03 Normativa o marco aplicable

- Bases de convocatoria de cada administración.
- Normativa de subvenciones y justificación.
- Requisitos de alta, mantenimiento y domicilio fiscal/social.

04 Tramitación práctica

- Revisar plazos y requisitos.
- Ver si la ayuda exige acompañamiento por entidad colaboradora.
- No realizar gastos antes de la fecha permitida si la convocatoria lo prohíbe.
- Solicitar con certificado digital.
- Justificar con facturas, pagos, memoria y evidencias.

05 Consejo para personas migrantes

No todas las ayudas son compatibles. Revise acumulación, minimis y obligaciones de publicidad si aplica.

06 Enlaces oficiales

Bizkaia - emprendimiento

Sarekin - subvenciones

Euskadi - buscador de trámites y ayudas



108

**Beneficios y
utilización del
certificado digital**

Beneficios y utilización del certificado digital: Qué es y para qué sirve

8.1



01 Qué es / para qué sirve

Es una herramienta de identificación y firma electrónica. Permite hacer trámites online con Hacienda, Seguridad Social, Extranjería, ayuntamientos, subvenciones y otros organismos.

02 Para quién puede servir

Personas migrantes con NIE/NIF, autónomos/as, sociedades y representantes legales.

03 Normativa o marco aplicable

- Reglamento eIDAS y normativa española de firma electrónica.
- Ley 39/2015 sobre relación electrónica con la Administración.
- Normas de cada sede electrónica.

04 Tramitación práctica

- Solicitar certificado de persona física si se tiene NIE/NIF y se cumplen requisitos.
- Acreditar identidad cuando sea necesario.
- Instalar en ordenador o usar app si la entidad lo permite.
- Hacer copia de seguridad protegida.
- Renovar antes de caducidad.

05 Consejo para personas migrantes

No envíe su certificado por WhatsApp o correo. Quien lo tenga puede firmar trámites en su nombre.

06 Enlaces oficiales

FNMT - persona física

Identificación electrónica - Administración General

CI@ve

Mi Carpeta Ciudadana

Carpeta Electrónica de Euskadi

Tipos de identificación digital

8.2

01 Qué es / para qué sirve

Existen varias formas de entrar a sedes electrónicas. No todas permiten firmar todos los trámites.

02 Para quién puede servir

Personas físicas, sociedades y representantes.

03 Normativa o marco aplicable

- Normativa de administración electrónica y requisitos de cada sede.

04 Tramitación práctica

- Elegir el método según trámite: certificado software, DNle, Cl@ve, certificado de representante.
- Comprobar si el trámite exige firma o solo identificación.
- Actualizar navegador y autofirma cuando sea necesario.

05 Consejo para personas migrantes

Cl@ve es muy útil, pero algunos trámites requieren certificado digital o firma electrónica completa.

06 Enlaces oficiales

FNMT - certificados

FNMT - certificado de representante

AutoFirma

Herramienta Certificado

Sirve para
Trámites personales, autónomo/a, Hacienda, Seguridad Social, extranjería, registros

Precaución
Instalar y proteger con contraseña; hacer copia segura.

Certificado de representante

Trámites de una sociedad o entidad.

Debe solicitarse por quien tenga representación válida.

DNI electrónico

Identificación y firma electrónica.

Requiere DNle activo, PIN y lector o móvil compatible.

Cl@ve PIN/Permanente/

Identificación ágil en muchas sedes

No siempre permite firmar todos los procedimientos.

AutoFirma

Firmar documentos o solicitudes en sede electrónica.

Instalar versión actualizada y comprobar compatibilidad.



109

Anexos

Modelo orientativo de índice para expediente de cuenta propia

9.1

- ☐ Formulario oficial aplicable firmado: EX-07, EX-10, EX-32 u otro según la vía.
- ☐ Copia completa del pasaporte o documento de viaje.
- ☐ NIE/TIE si se dispone.
- ☐ Certificado de antecedentes penales, legalizado/apostillado y traducido si corresponde.
- ☐ Pruebas de permanencia en España cuando la vía lo exija.
- ☐ Empadronamiento y documentos de domicilio.
- ☐ Plan de negocio completo.
- ☐ Acreditación de medios económicos o inversión disponible.
- ☐ Presupuestos, cartas de intención, contratos, preacuerdos o evidencias de clientela.
- ☐ Licencias, comunicaciones previas, permisos sectoriales o justificante de haberlos solicitado si aplica.
- ☐ Titulación, experiencia, colegiación o habilitación profesional si la actividad lo requiere.
- ☐ Tasas pagadas o justificante cuando proceda.
- ☐ Índice de documentos y carta explicativa sencilla del proyecto

Checklist de puesta en marcha del negocio

9.2

- ☐ He confirmado que mi autorización permite trabajar por cuenta propia o he presentado la solicitud correcta.
- ☐ Tengo definido el producto/servicio y la clientela.
- ☐ He revisado si necesito licencia municipal o permiso sectorial.
- ☐ He calculado inversión inicial y gastos fijos mensuales.
- ☐ Sé qué precio debo cobrar para cubrir costes.
- ☐ He elegido forma jurídica: autónomo/a, SL, SLU, cooperativa u otra.
- ☐ Tengo certificado digital o forma de identificación electrónica.
- ☐ He preparado alta censal en Hacienda.
- ☐ He preparado alta en Seguridad Social/RETA si corresponde.
- ☐ Tengo sistema para emitir facturas y guardar justificantes.
- ☐ He revisado protección de datos si trataré datos de clientes.
- ☐ He contratado seguro o prevención si mi actividad lo requiere.
- ☐ He separado cuenta bancaria personal y cuenta del negocio.
- ☐ He previsto financiación y tesorería para los primeros meses.

Modelo orientativo de declaración responsable para cuenta propia

9.3

Nota de uso

- Este modelo es orientativo. Debe adaptarse al formulario oficial y a la vía concreta. No sustituye el modelo EX32 ni cualquier otro formulario oficial que corresponda.

D./Dña. [NOMBRE Y APELLIDOS], con pasaporte/NIE [NÚMERO], declara bajo su responsabilidad que tiene intención de iniciar una actividad económica por cuenta propia en España consistente en [DESCRIBIR ACTIVIDAD].

La actividad se desarrollará inicialmente en [DOMICILIO/LOCAL/DOMICILIO PROFESIONAL/ONLINE], dentro del municipio de [MUNICIPIO], y estará dirigida a [TIPO DE CLIENTELA].

La persona promotora manifiesta que conoce la necesidad de cumplir las obligaciones fiscales, de Seguridad Social, municipales y sectoriales que resulten aplicables, y que realizará los trámites de alta y permisos cuando cuente con la autorización que habilite el inicio de la actividad.

Asimismo, se compromete a aportar la documentación adicional que le sea requerida y a comunicar cualquier cambio relevante del proyecto.

En [LUGAR], a [FECHA]. Firma: _____

Glosario de términos

9.4

Arraigo

Vía de residencia por circunstancias excepcionales para personas que ya tienen vínculos o permanencia en España y cumplen requisitos.

Cuenta propia

Trabajar para tu propio negocio, facturando a clientes.

Cuenta ajena

Trabajar contratado/a por una empresa o persona empleadora.

Declaración responsable

Documento donde una persona declara que cumple o cumplirá determinados requisitos, asumiendo responsabilidad legal.

Empadronamiento

Registro municipal que acredita domicilio en un municipio.

IAE

Clasificación fiscal de actividades económicas.

Licencia de apertura/ actividad

Permiso o comunicación municipal para ejercer una actividad en un local.

Mercurio

Plataforma telemática para presentar solicitudes de extranjería.

Modelo 036

Formulario de Hacienda para alta, modificación o baja en el censo de empresarios y profesionales.

RETA

Régimen de autónomos de la Seguridad Social.

Subsanación

Plazo para corregir o completar un expediente.



Enlaces útiles y organismos oficiales

9.5

Migraciones - Hojas informativas

FNMT - certificados

Migraciones - Modelos de solicitud

AutoFirma

Mercurio - solicitudes de extranjería

Sarekin

Tasa 052

Bizkaia - ayudas emprendimiento

Tasa 062

Lanbide - ayudas personas emprendedoras

AEAT - Modelo 036

ENISA

AEAT - Calendario del contribuyente

MicroBank

Import@ss

AEPD - protección de datos

PAE - creación de empresas

INCIBE - empresas

Fuentes y metodología de actualización

9.6

Para elaborar esta versión se ha seguido una estructura inspirada en guías institucionales de trámites: descripción, normativa, tramitación, enlaces oficiales y recomendaciones prácticas. Se han utilizado principalmente fuentes oficiales y se recomienda revisar los enlaces antes de publicar la versión final.

Diseño de guía

Fuentes de referencia:

Estructura tipo guía de trámites con apartados de normativa, tramitación y más información.

Proyecto Garapen

Fuentes de referencia:

Memoria BIDEAK SORTZEN: necesidad de guía accesible, clara, útil y con lenguaje inclusivo para personas migrantes.

Extranjería

Fuentes de referencia:

Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones; BOE; Sede de Administraciones Públicas.

Fiscalidad

Fuentes de referencia:

Agencia Tributaria y normativa tributaria publicada en BOE.

Seguridad Social

Fuentes de referencia:

Tesorería General de la Seguridad Social, Import@ss y Seguridad Social.

Constitución de empresas

Fuentes de referencia:

PAE/CIRCE, Registro Mercantil, BOE, IPYME.

Ayudas y financiación

Fuentes de referencia:

Bizkaia, Sarekin, Lanbide, ENISA, MicroBank e ICO/PRTR.

Cómo tramitar el certificado digital en Bizkaia



En Bizkaia y Euskadi puedes identificarte con Bak o BakQ. También puedes usar certificados digitales como Izenpe o FNMT.



1. Elige la opción que mejor te encaje



Bak

Identificación sencilla para trámites online



BakQ

Identificación y firma con usuario, contraseña y SMS



Izenpe

Certificado ciudadano para firma electrónica



FNMT

Certificado digital muy usado en trámites estatales

★ Opción recomendada para la mayoría de trámites en Euskadi: **BakQ**

3. Pasos para obtener BakQ

1



Busca un punto de solicitud o usa videoidentificación

2



Presenta tu documento de identidad

3



Activa tu BakQ

4



Úsala con usuario + contraseña + código SMS



BakQ es gratuita y no requiere instalar certificados en el ordenador.

2. Qué necesitas



DNI, NIE o pasaporte



Teléfono móvil



Correo electrónico



En algunos casos, cita previa



Verificación de identidad presencial o por vídeo



4. Si eliges Bak

1



Solicítala online

2



Recibe una carta en tu domicilio fiscal con el código de activación

3



Activa Bak y úsala en la sede electrónica



La carta suele llegar en 2 o 3 días.

5. Si prefieres Izenpe o FNMT



Haz la solicitud online



Acredita tu identidad



Descarga e instala el certificado



Guarda una copia de seguridad



Estos certificados pueden requerir instalación en el dispositivo.

6. Dónde puedes usarlo



Hacienda Foral de Bizkaia



Gobierno Vasco



Lanbide



Osakidetza



Seguridad Social



Agencia Tributaria



DGT y otros trámites públicos



Enlaces útiles



bizkaia.eus/hacienda



euskadi.eus/bakq



izenpe.eus



cert.fnmt.es

Calendario fiscal foral de Bizkaia

1



ENERO

- 4º trimestre del año anterior
- Modelo 303: IVA
- Modelo 130: pago fraccionado de IRPF
- Modelos 110 y 115, si aplican
- Modelo 390: resumen anual de IVA
- Modelos 180 y 190: resúmenes anuales

2



FEBRERO

- Modelo 347, si corresponde
- Operaciones con terceras personas

3



ABRIL

- 1º trimestre
- Modelo 303: IVA
- Modelo 130: IRPF
- Modelos 110 y 115, si aplican

4



15 ABRIL · 30 JUNIO

- Campaña de la Renta
- Declaración de la Renta 2025
- Patrimonio y Grandes Fortunas: 4 mayo · 30 junio

5



JULIO

- 2º trimestre
- Modelo 303: IVA
- Modelo 130: IRPF
- Modelos 110 y 115, si aplican

6



OCTUBRE

- 3º trimestre
- Modelo 303: IVA
- Modelo 130: IRPF
- Modelos 110 y 115, si aplican

7



DICIEMBRE

- Revisión del cierre del año
- Comprueba ingresos, gastos y facturas
- Revisa libros registro y datos censales
- Prepara la documentación de enero

**Recuerda**



No todos los autónomos presentan todos los modelos.



Los modelos trimestrales suelen presentarse en enero, abril, julio y octubre.



Si domicilias el pago, el plazo puede terminar antes.



La campaña de Renta en Bizkaia 2026 va del 15 de abril al 30 de junio.



Consulta siempre el calendario oficial si tu caso tiene particularidades.

**Modelos más habituales**

303

IVA

130

IRPF actividades económicas

110

retenciones de trabajo y profesionales

115

retenciones por alquiler

390

resumen anual de IVA

190

resumen anual de retenciones

180

resumen anual de alquileres

347

operaciones con terceras personas



Tablas de cotización y ejemplo de bonificación



En Bizkaia, la cotización de autónomos depende de la Seguridad Social estatal. La Hacienda Foral gestiona los impuestos, no la cuota RETA.



1. Cómo se calcula la cuota



Cuota aproximada = base elegida × tipo de cotización

Tipo orientativo 2026: 31,50 %

- 28,30 % contingencias comunes
- 1,30 % contingencias profesionales
- 0,90 % cese de actividad
- 0,10 % formación profesional
- 0,90 % MEI



La cuota final puede variar según la base elegida y situaciones especiales.

2. Tabla reducida 2026



Rendimiento neto mensual	Base mínima	Cuota aprox.
Hasta 670 €	653,59 €	205,88 €
Más de 670 € y hasta 900 €	718,95 €	226,47 €
Más de 900 € y menos de 1.166,70 €	849,67 €	267,65 €

3. Tabla general 2026



Rendimiento neto mensual	Base mínima	Cuota aprox.	Rendimiento neto mensual	Base mínima	Cuota aprox.
1.166,70 € a 1.300 €	950,98 €	299,56 €	Más de 2.330 € a 2.760 €	1.356,21 €	427,21 €
Más de 1.300 € a 1.500 €	960,78 €	302,65 €	Más de 2.760 € a 3.190 €	1.437,91 €	452,94 €
Más de 1.500 € a 1.700 €	960,78 €	302,65 €	Más de 3.190 € a 3.620 €	1.519,61 €	478,68 €
Más de 1.700 € a 1.850 €	1.143,79 €	360,29 €	Más de 3.620 € a 4.050 €	1.601,31 €	504,41 €
Más de 1.850 € a 2.030 €	1.209,15 €	380,88 €	Más de 4.050 € a 6.000 €	1.732,03 €	545,59 €
Más de 2.030 € a 2.330 €	1.274,51 €	401,47 €	Más de 6.000 €	1.928,10 €	607,35 €



Cuota calculadas sobre la base mínima de cada tramo y con un tipo orientativo del 31,50 %.

4. Ejemplo: nueva alta con bonificación



Supuesto orientativo

- Rendimiento previsto: 1.200 €/mes
- Tramo: 1.166,70 € a 1.300 €
- Base mínima: 950,98 €
- Cuota ordinaria aprox.: 299,56 €/mes

Con cuota reducida: 80 €/mes

- ✓ Primeros 12 meses
- ✓ Ahorro aproximado: 219,56 €/mes
- ✓ Ahorro aproximado en 12 meses: 2.634,70 €



La cuota reducida es estatal y también se aplica en Bizkaia si cumples los requisitos.



Puede ampliarse 12 meses más si prevés rendimientos netos anuales inferiores al SMI y lo solicitas en Importass.

5. Requisitos clave de la cuota reducida



- ✓ Alta inicial en RETA
- ✓ No haber estado de alta en los 2 años anteriores
- ✓ 3 años si ya disfrutaste antes de esta reducción
- ✓ Se solicita al tramitar el alta
- ✓ No se aplica a familiares autónomos colaboradores

6. Trámites útiles



Alta y gestión de la cuota: [Importass](#)



Simulador de cuota: [portal.seg-social.gob.es](#)



Información fiscal en Bizkaia: [bizkaia.eus/hacienda](#)



Antes de darte de alta, revisa también IAE, IRPF e IVA según tu actividad.



Información orientativa. Consulta siempre la Seguridad Social e Importass para confirmar tu caso.

Anexo de enlaces oficiales activos

Herramientas y apoyo Red Sarekin

PAE - creación de empresa

MicroBank - préstamos a emprendedores

ENISA - líneas de financiación

Agencia Española de Protección de Datos - guías

INCIBE - ciberseguridad para empresas

PAE - servicios de creación con CIRCE

CIRCE - creación de empresa

Registro Mercantil Central

Ley de Sociedades de Capital - BOE

Ley Crea y Crece - BOE

AEAT - Modelo 036

Import@ss - Trabajo autónomo

Nuevo sistema de cotización autónomos

PAE - alta con ayuda

Identificación electrónica - Administración General

FNMT - certificado persona física

FNMT - certificado de representante

Registro en Cl@ve

Ayuntamiento de Bilbao - trámites

Sede del Gobierno Vasco - trámites

AEPD - guías y herramientas

Banco de España - cliente bancario

SEPBLAC - prevención de blanqueo

Anexo de enlaces oficiales activos

Guía de ayudas empresas Bizkaia

Lanbide - ayudas personas emprendedoras

ICO - línea empresas y emprendedores PRTR

MicroBank - préstamos para emprendedores

Bizkaia - emprendimiento

Sarekin - subvenciones

Euskadi - buscador de trámites y ayudas

FNMT - persona física

Cl@ve

Mi Carpeta Ciudadana

FNMT - certificados

AutoFirma

Migraciones - Hojas informativas

Migraciones - Modelos de solicitud

Mercurio - solicitudes de extranjería

AEAT - Calendario del contribuyente

PAE - creación de empresas

Bizkaia - ayudas emprendimiento

ENISA

MicroBank

AEPD - protección de datos

INCIBE - empresas

Esta guía ha sido posible gracias a la participación de todas las agencias



Financiado por:



Organizado por:



Guía elaborada por:



Empezar Siendo Extranjero
"Estamos contigo paso a paso"